

revista

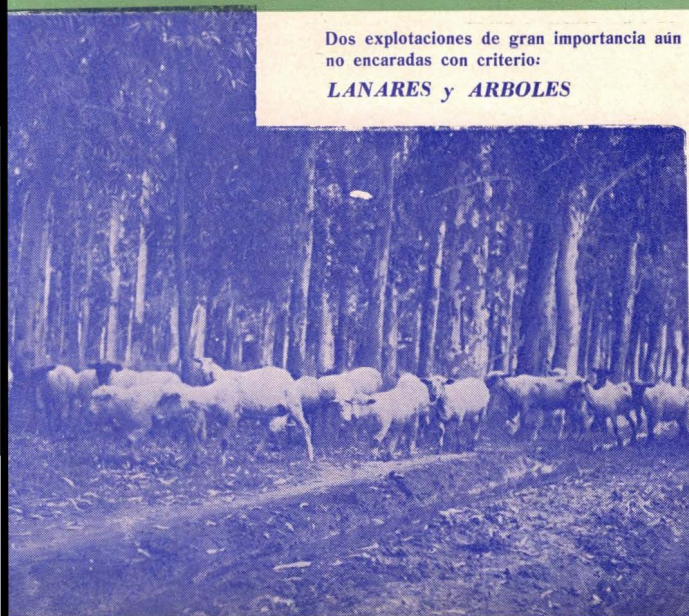
de la



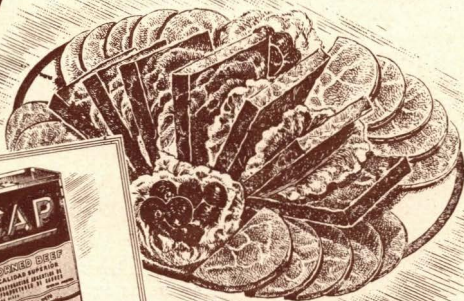
NUMERO **32** DICIEMBRE 1939.

Dos explotaciones de gran importancia aún
no encaradas con criterio:

LANARES y ARBOLES



Agradables A LOS OJOS...



Un rico fiambre cocido, hecho con la mejor carne vacuna. Agradable, nutritivo y económico.



Estas lenguas de cordero, preparadas con su propia gelatina, son otro selecto manjar CAP.

DELICIOSOS AL PALADAR/

Las lenguas de cordero y el corned beef CAP permiten preparar rápida y económicamente un apetitoso plato de fiambres que tienen la doble ventaja de ser agradables a los ojos... ;deliciosos al paladar!

Son 2 productos argentinos, de superior calidad, elaborados y garantizados por CAP. - La empresa industrializadora de los ganaderos argentinos.

CORPORACION ARGENTINA DE **CAP** PRODUCTORES DE CARNES
BUENOS AIRES.

3^a. EXPOSICION NACIONAL

DE AGRICULTURA

CONCENTRACION DE SEMILLEROS Y PRODUCTORES

Productos de Granja

Aves

Productos Caseros

Plantas

Flores

Quinta

Foto

etc. etc.

ORGANIZADO POR LA



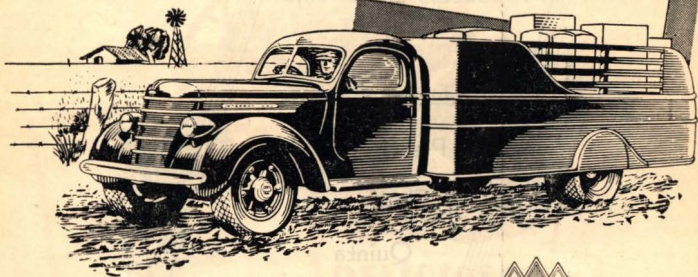
SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO
EN SUS INSTALACIONES

EL 10 DE MARZO DE 1940

UN EXTRAORDINARIO CAMION

CAMION INTERNATIONAL
MODELO

D - 30



El camión International Modelo D-30 ha sido diseñado para transportar un máximo de carga a altas velocidades ya sea en las carreteras o en los caminos comunes del campo. Se usa con gran éxito en el transporte de cereales o cargas generales.

Cuenta con un potente y económico motor de 6 cilindros, de 81 C. de F., y los cojinetes de bancada y de las bielas son de precisión, de casco reemplazable de acero; tiene también asientos de válvulas de escape endurecidos e insertados a plena presión; carburador a corriente descendente; frenos hidráulicos en las 4 ruedas del tipo Duo-Servo, de expansión interna, a doble zapata; eje trasero enteramente flotante y muchas otras características de calidad International. Su capacidad máxima de carga es de 3.700 kilos.

INTERNATIONAL

VEA ESTE GRAN CAMION

en nuestros salones de exposición o en los de nuestros agentes. Pídanos folletos descriptivos.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA

Bs. Aires - Rosario - B. Blanca - Santa Fe - Córdoba
C. del Uruguay - Tres Arroyos - Tucumán - Mendoza

Sres. International Harvester Company Argentina
Chile 801 - Buenos Aires

Envíansen enviarme catálogos ilustrativos sobre el
camión International Modelo D-30.

Nombre

Dirección

Localidad F. C.

Camiones INTERNATIONAL



SOCIEDAD RURAL VENADO TUERTO
FUNDADA EL 25 DE ABRIL DE 1937

Director:

Ing. Agr. Luis Alberto Tagliaferri

Adm. Belgrano 553 - U.T. 1153 - Venado Tuerto
Local Exp. U. T. 1420

AÑO III - N.º 32 - Diciembre de 1939 Registro de la propiedad intelectual N.º. 62919

LA MARINA MERCANTE NACIONAL Y NUESTRA RIQUEZA AGROPECUARIA

Por distintos motivos y circunstancias se ha renovado un viejo pensamiento: el país debe tener su marina mercante para prepararse a un futuro incierto es decir para la post-guerra buscando nuevos mercados a la producción Argentina y al decir nuevos, entendemos, fuera de las rutas establecidas donde navegan flotas que tienen un plan determinado.

Brasil nos da el ejemplo, inició con su pequeña flota después de la guerra pasada; abrió nuevos mercados para sus productos pudiendo competir ampliamente con los navios de todos los países del mundo que poseen, además de una flota milenaria, un comercio regular y secular.

Ahora iniciada la catástrofe en la que intervienen varios países europeos y sin tener conocimiento del tiempo que durará, Brasil adquiere en Estados Unidos catorce buques que agregados a la flota anterior le servirán para ampliar el expansionismo de su comercio exterior.

Nuestros cereales y carnes dependen de un comprador único y esperamos pacientemente que la flota mercante de este comprador, nos abra nuevos mercados, cuando tiene sus relaciones con los dominios a quienes debe compensación por su relación como tal.

Somos pastoriles debemos seguir siendo tal y perfeccionarnos en ello y sus industrias y no dedicarnos única y exclusivamente a producir, debemos llegar a saber vender para cimentar la base de sustentación económica del país.

Tenemos en América muchos pueblos hermanos de sangre y de lengua que no conocemos, y que son un gran mercado para nuestras materias primas y marina mercante apropiada a nuestros productos del suelo, iniciaría el treque de cereales y carnes, lana, cuero, caseína etc., por minerales y productos elaborados del que carecemos y encarecemos el costo de producción de las materias primas que nos sobran.

El resultado obtenido por el país vecino debe darnos el ejemplo de encarar el problema con el criterio preciso de buscar mercados nuevos y seguros y aumentando la población mediante la misma marina mercante nacional que nos haría conocer más y mejor nuestros productos y las leyes liberrimas que tenemos para todo hombre de buena voluntad.

Produccion de carbon vegetal con marlo

Tanto para las aves, como para los cerdos y animales a los que se le suministra granos, es necesario agregarle carbonilla o carbon vegetal para evitarle los desarreglos gástricos a la vez que se le facilita y acelera la digestión de ración seca especialmente en la época de engorde y cuando escasea los verdeos.

Pero este suplemento casi indispensable, en la alimentación, no puede obtenerse con facilidad y un costo bajo como seria de desear. En la Revista "El Campesino" organo oficial de la Sociedad Nacional de Agricultura de Chile, encontramos el procedimiento para obtener carbonilla a base de los marlos del maiz y que transcribimos por creerlo de suma utilidad, especialmente en la zona de influencia de esta Sociedad Rural donde es abundante la producción de la materia prima para obtenerlo.

El procedimiento es el siguiente: "Hágase una excavación, en un terreno alto y seco, formando un pozo de 2 metros de profundidad, con un poco menos de circunferencia, y cúbranse los costados verticales con una pared de medio ladrillo (para evitar el derrumbamiento de tierra.) Hágase construir una tapa de hierro galvanizado y que sea suficientemente grande para tapar los bordes del pozo.

Téngase listos suficientes marlos para llenar el pozo por completo, y prepárese uno o dos barriles de agua, en los cuales se ha disuelto, previamente, una porcion de sal común.

Enciéndase un fuego en el fondo del pozo, agréguese marlos, a medida que se intensifique la hoguera. Sigase alimentando el fuego con dicho material siempre a medida que lo ya agregado se vaya poniendo incandescente. Continúe este procedimiento, hasta que el pozo esté lleno, hasta los bordes, de una masa de marlos en llamas vivas.

Al cesar la hoguera de hechar humo, es el momento en que los marlos estan a "punto", y en que se debe proceder, rápidamente a salpicar el fuego, preferentemente a regadera, con el agua salada. Se continua distribuyendo el agua sobre el fuego, en forma pareja, hasta apaciguarlo.

Una vez reducido el fuego, se cubre el pozo con la tapa de hierro, cerrando los borde con una mezcla de barro, a fin de impedir la filtracion de aire durante el proceso de carbonización. Déjese el pozo asi hasta el dia siguiente, en que el fuego se habra extinguido completamente.

Retirada la tapa y una vez enfriados los marlos carbonizados, estos están listos para ser suministrados a los animales.

La única dificultad, facilmente corregida con un poco de experiencia, consiste en saber distinguir el momento exacto en que los marlos están a "punto" y en que debe apaciguarse el fuego. Es un detalle de suma importancia en el proceso, pues si se procede antes del tiempo, una parte de los marlos quedarán "quemados" y sin ningun valor y si se deja pasar el "momento" se producirá la incineración, transformandose los marlos en ceniza.

Esta carbonilla puede ser suministrada directamente o mezclada en la ración y la cantidad a emplearse en la alimentacion, será en forma discreta y de acuerdo a las necesidades o colocarla en recipientes a disposicion permanente de los animales para que la usen a voluntad.

La Sociedad Rural Necesita Socios

Es opinión unánime, dentro y fuera de la zona, que la Sociedad Rural viene trabajando empeñosamente en llevar a cabo obras de bien colectivo y que ha contribuido en gran parte a hacer conocer el papel que desempeña, esta esta rica comarca del sud de Santa Fe, en la economía nacional.

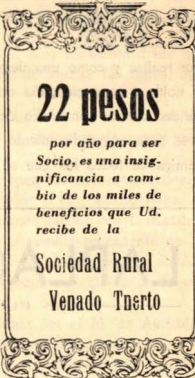
Los certámenes que ha realizado esta institución, los concursos de semillas, las concentraciones de productores y la preocupación por solucionar los problemas que se presentan a cualquier rama de la actividad del campo, han señalado nuevos rumbos al organismo rural, adquiriendo una importancia excepcional lo que ya es característica, por los propósitos de sus dirigentes y el plausible esfuerzo puesto a prueba en todas las ocasiones "según manifestaciones de un colega".

Pero no ha podido desarrollar todo su plan de trabajo que requiere esta zona donde se explotan todas las ramas de la producción, por falta de apoyo económico que no está en relación directa a las palabras de estímulo y felicitaciones que esta Institución recibe por haber cristalizado el anhelo de su pobladores en menos de tres años de vida.

Tanto los concursos agrícolas, como las actividades culturales son obras de gran beneficio para la colectividad y cuya utilidad inmediata no se puede exigir; pero con esas manifestaciones el resultado indirecto lo palpan los habitantes, industria y comercio de la zona de influencia de esta institución.

Estamos en condiciones de asegurar que nuestro país es uno de los pocos del mundo donde la crisis de post guerra, llega asumir caracteres de catástrofe.

No ocurre lo mismo en otros países productores agropecuario, donde la unidad de los habitantes los encuentra organizados para resolver el problema que se presentará y que nadie puede prever las consecuencias económicas que traerá aparejado.



22 pesos

*por año para ser
Socio, es una insignificancia a cambio de los miles de beneficios que Ud. recibe de la*

**Sociedad Rural
Venado Tuerto**

BOYLE HERMANOS

REMATES FERIAS

1939

REMATES FERIAS DE VACUNOS

13 y 27 de Diciembre

Av. Casey y Mitre

U. T. 1564

Venado tuerto

Es una vieja costumbre nuestra, la de organizarnos a último momento y mal y con el único fin, en la mayoría de los casos, de atacar a los que no nos conceden lo que no es viable; sin antes estudiar el problema en su relación con otros.

Creemos sinceramente y lo decimos con conocimiento de causa, que no es atacando a nadie que van los productores a defender sus intereses; los van a defender agrupándose, trabajando y procurando la asociación de fuerzas, que juntas aceleran el progreso y armonizan los intereses de todas las actividades, pues son tan respetables la del industrial que elabora los productos agropecuario, como los que lo producen ya sea como propietarios o arrendatarios del suelo que trabajan.

Pero esta obra de asociación en que está empeñada la Sociedad Rural, debe ser bien interpretada por los productores y apoyar con todas sus fuerzas, sosteniendo y colaborando en ella con sus experiencia y pensamiento.

No se puede pretender que esta obra sea el producto de un trabajo individual. Necesitamos socios y muchos socios y es el deber de cada uno de los habitantes de esta zona, cualquiera sea su actividad el de acercarse a la Sociedad Rural, como un estímulo al esfuerzo tesonero que realiza y como una demostración de comprensión en la noble y sana campaña en que se halla empeñada, la entidad creada con el fin de defender los intereses colectivos para engrandecimiento de la zona y seguridad económica de todos los que se encuentran radicados en ella.

AHORA

*Las Sociedades Rurales
están fiscalizadas por
el Ministerio de Agri-
cultura y serán clasi-
ficadas según el núme-
ro de socios.*

Contribuya a dar
importancia a su zona

LAPLACE & CIA.

CASA FUNDADA EN 1890

ELORTONDO



MERCADERIAS GENERALES - CEREALES
EXPLOTACION AGRICOLA - COMISIONES
SEMILLAS y SEGUROS.

ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOS



TELEFONOS:

Almacén N.º 16 - Escritorios N.º 3 - Estación de Servicio N.º 28

La Rural Vende Semilla de Papa Importada

En nuestro número anterior de la Revista hemos informado a los lectores de la posibilidad que se crea al productor, intensificado el cultivo de la papa en esta zona.

Varios ensayos han demostrado su fácil adaptación y buenos rindes, pues la Green Mountain hija de papa importada y procedente de Semilla certificada de Mechongué ha dado el año pasado 8,4; es decir que por cada bolsa que se sembró ha rendido 8 bolsas y 4 partes.

Como la siembra segunda o sea la del mes de enero, tiene el inconveniente del suministro de la semilla apropiada y en vista que el Gobierno Nacional, en virtud del decreto N° 44.509, ha dispuesto la adquisición de semillas de papa certificada Green Mountain procedente de Canada y para facilitar la adquisición en pequeñas partidas, la Sociedad Rural, siguiendo sus principios de fomento, ha dispuesto solicitar la cantidad mínima que fija el decreto, cincuenta cajones; y entregar a los productores que lo soliciten y al precio de costo en partidas no menores de 2 cajones.

La cantidad de 2 cajones o sean 100 kilos sembrándola a 0,70 cms. entre líneas y 0,40 entre plantas alcanza para una extensión aproximada de 10 metros por 80 mt.

La papa Green Mountain es una variedad un poco tardía. Se calcula su período vegetativo de 110 a 120 días. Es planta de gran desarrollo muy resistente a las heladas. Los tuberculosos comienzan a formarse en el momento de abrirse las flores, aproximadamente entre 60 y 65 días de la plantación.

En el año 1936 el Ministerio de Agricultura realizó la primera importación en gran escala de esta variedad y hoy día puede decirse que es la que goza de mayor popularidad en todas las zonas paperas.

Su calidad es buena, la piel y pulpa blanca, papa de buen tamaño comerciable.

No recomendamos sembrar esta variedad en terrenos bajos o con mucho riego.

Para los que deseen probar otra variedad más, recomendamos hacerlo con la Katahdin, siempre y cuando sea certificada, entendiéndose por tal la semilla procedente de cultivos inscriptos en la Sección Certificación de Semilla de Papa del Ministerio de Agricultura, (cuya lista y detalles puede suministrársela el Agrónomo Regional de Rosario, Córdoba 1336.)

Esta variedad también ha sido importada en gran escala por el M. de Agricultura el año 1936 y se ha difundido rápidamente por sus características sobresalientes y buenos rindes, dá tuberculosos parejos, no suministrado ni pequeña, ni la llamada chanchera.

Es variedad semi-precoz, de 100 a 110 días. Los tubérculos comienzan a formarse antes de abrirse las flores a los 50 a 55 días. Muy resistente a las enfermedades, sequía y helada. Pulpa blanca y dura; resistente a los trasportes; calidad culinarias muy buena. Planta rústica.

Todos los que están interesados en sembrar papas, ya sea a título de ensayo personal y con el fin de cubrir las necesidades del consumo familiar deben dirijirse a la secretaría de la Sociedad Rural donde se le suministrarán los datos complementarios. La papa importada comenzará la entrega de los pedidos para medianos de diciembre, por lo que la semilla llegará en época oportuna para llamada segunda siembra, o sea la de enero-febrero.

Esta semilla importada vienen certificados los cajones, por el correspondiente departamento de origen y con inspección agronómica de la Dirección de Sanidad Vegetal y la papa certificada, hija de importada, vienen certificadas las bolsas, con rútilos que identifican su origen y estado sanitario refrendado por la Inspección de papas del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Señor Socio:

**SOLICITE SU DISTINTIVO
NUMERADO PARA COLO-
CARLO EN EL RADIADOR
DEL AUTO.**

\$ 5,—



The Smithfield & Argentine Meat Co. Ltd.

**FRIGORIFICO
DE LA ZONA**

ESCRITORIO:

RECONQUISTA 314

BUENOS AIRES

FABRICA:

Gral. J. F. URIBURU

F. C. C. A.

Las demandas de huevos a buen precio

Obligan a no vender las pollas

La demanda de huevos de gallina, para consumo y exportación ha hecho subir el precio, si lo comparamos con las cotizaciones de los mismos, en el mes de octubre y noviembre de años anteriores. En el primer mes citado, del año 1938 en las cámaras frigoríficas de la ciudad de Rosario había una existencia de 40.000 cajones de treinta docenas c/u. y se vendían por mayor a razón de \$ 0,35 la doc. con el agregado de que los compradores exigían mercadería de buena calidad.

En cambio en este mes próximo pasado, su existencia no llegaba a 18.000 cajones depositados en las cámaras y su venta fué de 0,50 la doc., no haciendo la exportación, ninguna clasificación; no siendo roto, admitía todo lo que se entregara.

Es enorme la cantidad de huevos que se exporta y esta demanda persistirá por mucho tiempo, aumentando constantemente por no haberse importado de otros países, como en años anteriores y con el agravante de que el número de pollas que llegan al mercado de Buenos Aires ha sobrepasado al de otros años.

Este hecho es digno de tenerse en cuenta y hacerlo resaltar, para que sea bien aprovechado por los que tienen comodidades para la explotación avícola o por los que teniendo cantidad de aves se preguntan el porqué sus gallinas no ponen huevos.

Ya hemos dicho en otra oportunidad que una gallina, para que sea rendidora debe poner de 180 a 200 huevos por año y esto se consigue por medio de la selección, de una ración equilibrada, de buena agua, comodidades higiénicas y protectoras de los cambios bruscos de temperatura y eliminación de todo animal que presente síntomas de enfermedades.

En la página 1322 de nuestra Revista hemos publicado la forma de conservar los huevos por medio del Silicato de Sodio que aconsejamos volver a leer por ser de actualidad.

Aconsejamos conservar los huevos sin galladura, es decir los producidos por las pollas que no tienen gallo, al mismo tiempo que se seleccionan los que se destinarán a la venta en cajones de treinta docenas cada uno, que es el tipo ideal. A parte los huevos viejos, podridos, incubados, picados, negros, revueltos, asoleados y sucios o manchados; obtendrá buenos precios que compensará el trabajo de seleccionarlos.

La alimentación de las ponedoras influye poderosamente en su mayor producción, pues debemos alimentarla para su existencia a la vez que debemos exigirle mayor



ROBERT, PUSTERLA & Cía.

MAQUINAS AGRICOLAS

"OLIVER" - "SUPERIOR"

BUENOS AIRES

ROSARIO

BAHIA BLANCA

rendimiento de huevos y en esta ración tendremos en cuenta que, estén representadas las substancias albuminoideas para la clara, las grasas para la formación de la yema y sales minerales para la formación de la cáscara.

En los Concursos de Postura realizados por el Ministerio de Agricultura de la Nación, se han empleado las raciones que mas abajos detallamos, calculadas de acuerdo al principio que hemos descripto.

Esta ración compuesta por un pastón semi húmedo se le proporciona a las horas tempranas antes de la salida del sol, y a razón de unos 100 gramos por polla: maíz quebrado 2 kilos, avena aplastada 2,500, trigo bien triturado 4 kilos, carne molida 1 kilo y $\frac{1}{2}$, sal comun pulverizada en mortero 100 gramos, y carbón vegetal 100 gr.

Por la tarde o sea a las 18 horas se le suministrará la ración seca y mas o menos a razón de 80 gramos por polla, maíz quebrado 2 kilos, avena aplastada 3 kilos, cebada tritlada 4 kilos y triguillo o trigo agorgojado y bien triturado a razón de 2 kilos.

Deben tener verdeos en abundancia y agua limpia y fresca a toda hora; también se le debe suministra un cajón con residuo de construcción o conchillas, para la producción de cáscara. El pastón semi húmedo se le suministra a la mañana y no debe quedar nada, pues al calentarlo el sol le produciría a las pollas desarreglos intestinales que redundarían en perjuicio de la producción de huevos. Cuando se note que la ración aumenta de gordura al animal, se debe ir disminuyendo la ración; especialmente la de la tarde e ir regulando la cantidad de alimento que puedan consumir y buscando así, mantener el estado normal del ave como productora de huevo.

Para el invierno se le suministra otra ración; pero ya nos ocuparemos en su oportunidad de ello; pues la gallina debido a la gran selección, ya no es un animal que debe suministrar huevos nada mas que en primavera, sino que debe ser una máquina de postura de todo el año.

En esta época que por causa especiales los huevos se encuentran a precios remuneradores, volvemos aconsejar no vender y no matar las pollas ni gallinas y seleccio-

SEMILLERO "LA ESCONDIDA"

*Semillas fiscalizadas por el Reg.
Oficial del M. de Agricultura de la
Nación.*

Pedidos:

Juan Scott

VENADO TUERTO

TRIGOS:

KLEIN AMALIA KLEIN
" OTTO WULFF
" 47
" 33
" 38 M. A. o P. 4
" ACERO
SINVALOCHO M.A.

LINO 330 M. A.
MAIZ SELECCION CASILDA
y MANFREDI

narlas para que se desempeñen en su función de poner huevos todo el año.

Las raciones, tanto la semi-húmeda como la seca, se le debe suministrar en recipientes largos, tan largos como ave se tenga y que puedan comer todas las ponedoras a la vez sin molestarse. Este se construye en el mismo establecimiento con dos tablas de 1 pulgada por 6" puesta en V; dos cabeceras y cuatro caballetes en X que lo sostienen completan el comedero de 4 metros de largo. No aconsejamos suministrarle la comida en el suelo, para evitar que el animal desperdicie y ensucie una cantidad respetable que incide sobre el costo de producción.

Las aves viejas tienen tendencia a amontonar grasa en exceso, la que impide la producción de huevos; por esto se debe eliminar todo animal que produce menos de 100 huevos al año.

El agua limpia, sana y con algo de calcareos es de mucha importancia para la producción de huevos; así se comprende enseguida si tenemos en cuenta que el huevo contiene 65% de ese líquido.

Las pollas y gallinas ponedoras necesitan un lugar fresco en verano y cálido en invierno, libres de corrientes de aire para favorecer la mayor producción de huevos.

Estas construcciones son fáciles de hacerlas especialmente en el campo donde se encuentra en abundancia los materiales necesarios. Los reparos de caña de castilla, tamarisco, sauces, bracinga, eucaliptus, etc. son de rápido desarrollo y muy económicos.

Debemos cuidar el estado sanitario de las ponedoras, pues cualquier enfermedad, parásitos o molestar, se traducirá en disminución de energías y vitalidad, lo que redundará en la merma de huevos. Se debe evitar la propagación de las enfermedades, desinfectando el agua, eliminando los animales enfermos y quemando los cadáveres.

Una de las razones que los animales ponen poco huevo es cuando el gallinero de postura se encuentra ubicado en lugar húmedo. Si se piensa que el cuerpo de una gallina está compuesto por un 55% de agua y que en el proceso natural de la respiración, un ave despidе grandes cantidades de aire húmedo y si este no se remueve y a él se le agrega la humedad del ambiente, nos podemos imaginar el estado de los nidos con paja que ha absorbido agua y el efecto que ha de producir sobre el organismo del animal. La sombra que se aconseja no debe ser en forma exajerada que mantenga humedad.

Todas estas indicaciones fáciles y económicas redundan en beneficio del que se dedica a la cría de aves, pudiendo obtener así, mayor cantidad de huevos en todo el año; producto que compensa ampliamente los trabajos y tiempo que le dediquemos.

Insistimos: los precios de los huevos inducen a no matar ni vender las ponedoras y producir mayor cantidad de huevos por medio de la selección y cuidados ya citados, para contribuir así al afianzamiento de unas de las pequeñas industrias complementarias de la chacra.

El prestigio de la ganadería argentina

en el mercado extranjero es la obra renovada durante muchos años.

Es una responsabilidad de la generación actual el velar por su mantenimiento. Adquiera padres de pedigree.



SHORTHORN

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN.

Como complemento de la clásica Guía Anual de la raza Shorthorn, ha aparecido la revista del epígrafe con los nobles propósitos de hacer llegar a todos los criadores del país las directivas forzosamente cambiantes que deben regir la cría de la raza, contribuyendo así a su perfeccionamiento mediante la divulgación generosa de esos conocimientos que han sido hasta ahora el bagaje y el privilegio de un pequeño número de iniciados en la complicada técnica de la cría."

El primer número trae un sumario que dice mucho de la utilidad que prestará esta revista y de la participación que tendrá en los progresos y desenvolvimiento de esta raza en las diversas zonas donde se la explote.

Los hombres que la dirigen están ampliamente capacitados para tomar a su cargo esta tarea de encaminar, propulsar y aumentar el prestigio de una de las razas de vacunos que tanta fama nos ha dado en los mercados internacionales como productores del Chilled y Baby Beef.

Revista nacida al calor de una sentida necesidad, su existencia llenará un vacío como defensor de una raza y estímulo a los que se dedican a ella, por la enseñanza que surja de su lectura. Nuestros mejores augurios.

UN SOCIO...

debe conseguir otro socio, para que la Sociedad Rural Venado Tuerto pueda cumplir su plan de trabajo.

IMPUESTO ADICIONAL ADUANERO DEL 10%. Y LA IMPORTACION DE MAQUINARIAS AGRICOLAS

En nota elevada el 24 de noviembre próximo pasado, por la Sociedad Rural Venado Tuerto, y apoyada por otras instituciones locales, al Ministro de Hacienda se hacen consideraciones sobre el impuesto aduanero adicional de 10 % y la resolución de la Oficina de Control de Cambio que omite rubros de importancia para la industria y producción agrícola-ganadera.

En el primer caso se trata de un decreto que el Gobierno Provisional y con fecha 8 de octubre de 1931, creó con el carácter transitorio y para cubrir necesidades impostergables del tesoro nacional, el impuesto adicional del 10 %.

Una vez constituidas las autoridades normales de la Nación, legaliza el adicional mediante la Ley 11588, prorrogándolo, por uno de sus artículos, hasta el 31 de diciembre de 1932.

La Ley 11681, al prorrogar nuevamente el adicional del 10 % establecida que a partir del mes de noviembre de 1933 iría decreciendo gradualmente hasta desaparecer el 31 de diciembre de 1934.

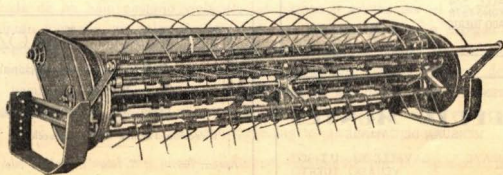
El hecho de que no se haya derogado este adicional y en vista de los perjuicios que ocasiona esta Sociedad Rural ha elevado la presente nota cuyo texto integro publicamos y en la que también se solicita que las máquinas agrícolas, sus accesorios y repuestos, reja de hierro para arado pulidas o sin pulir, y otros materiales, implementos y útiles para agricultura, ganadería y granja sean incluidos en la nómina de los artículos que pueden ser importados sin limitación.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación Dr. Pedro Groppo. S/D.

Nos permitimos someter a la elevada consideración de S. E. la precaria situación por que atraviesan las industrias rurales, teniendo que vivir, en realidad, del subsidio de las restantes actividades del país mediante los precios mínimos acordados por el Estado con el fin de que la producción se costee. Esta necesidad de protección, que no ha de perpetuarse, es incompatible con el mantenimiento de trabas y gabelas que aumentan el costo de la producción agropecuaria, como el adicional aduanero del 10 % que se estableció con fines precarios y que, a pesar de ese carácter parece naturalizado con intención permanente en el presupuesto.

Lo transitorio del impuesto aduanero adicional del 10 %, fué establecido al disponerse que el gravamen regiría por el plazo máximo de un año, revelaba no ser recurso de carácter permanente.

Al formular este pedido que hacemos a V. E. nos guía el propósito de cristalizar el anhelo de peticiones de distintas actividades rurales, para que sea definitivamente eliminado el precitado derecho aduanero adicional del 10 %, que siempre fué considerado como un recurso de emergencia y que no debía ser mantenido, ya que sólo significaba un encarecimiento general de todos los artículos de importación y especialmente para el libre desenvolvimiento de la producción agrícola-ganadera y su comercialización, las que por la gravedad de los momentos actuales, son las que más



directamente se perjudica.

Por último Señor Ministro, nos permitimos someter a su consideración una resolución de la Oficina de Control de Cambio, estableciendo la nómina de los artículos para los cuales se autoriza permiso previo de importación. En esta nómina se vuelve a perjudicar los intereses agropecuarios, pues en ellas se omiten dos rubros de vital importancia para el normal desenvolvimiento de sus actividades; se refiere a las máquinas agrícolas, motores agrícolas, sus accesorios y repuestos, rejas de hierro para los arados, pulidas y sin pulir y otros materiales y elementos necesarios para evitar la paralización de las actividades por falta del complemento para el trabajo a bajo costo.

Estamos en plena época de tareas agrícolas y ya se nota la falta de importación de esa clase de implementos y útiles, lo que está provocando un encarecimiento en perjuicio de las industrias y actividades agrícola-ganaderas.

Confiamos que su elevado criterio y espíritu de justicia, y el conocimiento que tiene de los problemas que afectan a las industrias más perjudicadas y que son el puntal de la riqueza y economía nacional, le hará ver fundadas las razones que invocamos para que sea definitivamente eliminado el derecho aduanero adicional del 10 % y disponer que sean incluidos los rubros mencionados en la nómina de los artículos que pueden ser importados sin limitación.

Sin otro particular, saludamos al Señor Ministro con nuestra mayor consideración y estima. Tomas B. Kenny, Presidente y Pedro T. Prati, Secretario.

planos

y toda clase de
dibujos técnicos
COPIAS DE PLANOS

(FONDO AZUL o BLANCO)

Dibujo Comercial
Clisés - Carteles
PERGAMINOS

LAVALLE 324
TELEFONO 1272
VENADO TUERTO

AGRIMENSOR

ALBERTO MONTES
MENSURA DE CAMPOS

LABOULAYE
RUFINO

LAVALLE 324 - U.T. 1272
VENADO TUERTO

Dr. ANGEL RE

Medico Cirujano

Iturraspe 662 U. T. 1351 Venado Tuerto

Dr. Ricardo A. Torres Blanco

ABOGADO

Alvear 754

Venado Tuerto

JOSE A. AUFRANC

Escribanía Pública

San Martín 358 - U.T. 1031 Venado Tuerto

GREGORIO ARAOZ

Ingeniero Civil y Agrimensor Nacional

Oficina de Mensuras, Divisiones y lotes

Dirección Técnica de Construcciones

Alvear 766 U. T. 1404 Venado Tuerto

Daños en el Trigo

DISMINUCION DE LA COSECHA POR LA "SEPTORIOSIS"

Un tema de palpitante actualidad; las sensibles pérdidas de los trigales y los bajos rendimientos producidas por las enfermedades y las condiciones climáticas adversas, es el que ocupa la atención de todos los que están vinculados a este problema.

La Dirección de Sanidad Vegetal, por intermedio de la División de Fitopatología ha realizado estudios e inspecciones ocular sobre el terreno y aprovechado material remitido por otras reparticiones del Ministerio de Agricultura que le ha permitido llegar a conclusiones precisas sobre la determinación de las enfermedades que mayores daños han ocasionado a los trigales.

Según el informe de dicha Dirección elevado al Ministerio de Agricultura de la Nación y cuyo texto acompañamos íntegro por creerlo de mucho interés, la "Septoriosis" es la que ha producido los daños comprobados en los trigos; enfermedad difusión que ha sido favorecida por las condiciones climáticas, entre las que se encuentran las temperaturas benignas y abundantes lluvias, pues su existencia se ha comprobado desde hace muchos años manteniéndose sin causar daño por falta de ambiente para su desarrollo, propagación y virulencia.

L. A. T.

La primera noticia de la aparición de la enfermedad se tuvo concretamente por intermedio de la División Producción de Granos de la Dirección de Agricultura de La Nación, que remitió para su identificación a la Dirección de Sanidad Vegetal, un abundante material procedente de la Estación Experimental Central de Pergamino. Para poder completar sus características se comisionó al Jefe de la División de Fitopatología, Ing. Agr. César Carrera, para que realizara una inspección ocular sobre el terreno. Se pudo así determinar la presencia de las dos "septorias" que atacan al trigo "septoria tritici" y "septoria nodotum" pero que la designa en último término es la causante de mayores daños.



Manifestaciones de la Enfermedad

Las manifestaciones típicas de esta enfermedad son las siguientes: en las espigas se pone de manifiesto en la mitad superior de las mismas, próximo a la barba y región dorsal, bajo la forma de mancha irregular, al principio pequeña, de color castaño violáceo, la cual al agrandarse hacia la base toma en su parte central una coloración clara, rodeada de un halo castaño violáceo; las barbas o aristas por el efecto del ataque se aclaran tomando un color similar al de las correspondientes a espigas sanas y maduras. Sobre las manchas descritas como también en las barbas, en correspondencia con manchas oscuras, suelen observarse mas tarde los cuerpos frutíferos del hongo (picnidos), pequeños, negros y dispuestos generalmente sin orden alguno. En caso de grave ataque, favorecido por poca resistencia varietal, las espigas se decoloran completamente y sobre las mismas suelen observarse las formaciones "picnídicas".

En los nudos ataque se puede reconocer fácilmente por la aparición de manchas pequeñas al principio y luego más grandes, pudiendo abarcar todo el perímetro;

son de color castaño violáceo a castaño oscuro, deprimidas, a veces clara (color paja) con halo castaño rojizo. Se han observado en ciertos casos formaciones de "picnidos". Con referencia a la caña y pedúnculos de espigas, las manchas son alargadas y estrechas (largo 4 a 10 mm. y ancho aproximado 1 mm.) de color castaño violáceo (diversas tonalidades), que se extienden por el entrenudo, pudiendo rodear totalmente el perimetro y dando a la caña y pedúnculo de espigas una coloración castaño violáceo en general, no uniforme. El ataque puede producirse sobre cualquier entrenudo; en el pedúnculo de la espiga, al parecer, la coloración va disminuyendo la intensidad desde la base de la misma hacia abajo. Se observaron "picnidos" en ciertos casos. En las hojas, el primer síntoma sobre las láminas es una pequeña mancha amarillenta que luego, al agrandarse, toma en la parte central un color claro a hoja seca, rodeado de un halo castaño claro a veces castaño violáceo. Estas manchas que tienen de 3 a 5 mm. de largo y de 1 a 1½ mm. de ancho, abarcan los espacios internervales; son deprimidas pudiendo confluir y extenderse por toda la superficie foliar, la que al final toma una coloración clara ligeramente rojiza, como de hoja seca. Sobre las manchas y más tarde sobre toda la lámina foliar, se observan las frutificaciones del hongo "picnidos" al principio dispuesto sin orden alguno y después con tendencia a disponerse en líneas.

Lugares, época y variedades en que se comprobó la enfermedad

Posteriormente la enfermedad ha sido comprobada en numerosas muestras de trigos procedentes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Entre Ríos, encontrándose con frecuencia asociada con el "polvillo" o "roya negra".

En la República Oriental del Uruguay la misma enfermedad también se ha presentado en el corriente año, habiéndose recibido muestras típicas para su determinación, del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

La mayor parte de las variedades que se cultivan en nuestro país se vuelven susceptibles al ataque de la enfermedad, siendo en orden de infectación: 38 M. A., Sin Valocho y Kloin Acero.

Como resultado de los estudios realizados se llegó a comprobar que los trigos correspondientes a la primera época de siembra, abril a junio, fueron los más perjudicados, y que en cambio resisten mejor los cultivados en siembras tardías.

En los casos de ataques graves los granos no alcanzan a formarse o quedan chuzos, por lo que se considera que la cosecha de las variedades más susceptibles se verá muy disminuida.

Causas que la favorecen

De acuerdo con las investigaciones hechas en el extranjero, se ha determinado que si bien el desarrollo de esta enfermedad requiere temperaturas benignas, es esencial para que se haga sentir fuertemente, precipitaciones atmosféricas abundantes que es lo que se ha producido entre nosotros en la cosecha actual. Como el parásito inverna en el rastrojo, se aconseja la destrucción de éste para evitar daños futuros y asimismo de la paja y residuos de la trilla.

EL VALOR DE LOS CUEROS

Con motivo de la renuncia del Presidente de la Comisión nombrada por el Ministerio de Agricultura para estudiar la uniformidad, tamaño y ubicación de las marcas y señales, se ha vuelto a actualizar este viejo problema que no se ha encarado con energía.

No solamente debe abolirse la marca a fuego en el anca, sino que debe prohibirse las marcas con alquitran, por las pérdidas que ocasionan a la economía nacional y al crédito de nuestros productos en los mercados industrializadores.

En un informe elevado por la Unión Industrial Argentina, Sección Fabrica de Calzados, entre otras consideraciones que demostraban el perjuicio de estas practicas para la industria, recidía en no poder industrializar toda el cuero, lo que redundaba en perjuicio del costo, encontrandose en desventaja ante el competidor extranjero.

Muchas ocasiones se ha demostrado con números, las pérdidas que representa para el ganadero la desvalorización que sufren los cueros cuando se marcan los animales en el anca, como así mismo se ha señalado la conveniencia que desde luego, habría en que la marca se le aplicará en la quijada. El anca es precisamente una de las partes mas preferidad del cuero y de ahí que el desmedro ocasionado por la marca refluye en contra del valor de aquel, con la consiguiente perdida para el hacendado.

La campaña en el sentido de evitar tales pérdidas a los hacendados, que son los directamente perjudicados ha sido emprendidas en distintas oportunidades por la Sociedad Rural Argentina y en uno de los viejos folletos publicado por dicha entidad y el Ministerio de Agricultura, aconseja se mejoran en su valor comercial los cueron mediante la adopción de la practica de marcar en la quijada, suprimiendo la marcación en el anca o en el grupón.

El valor de los cueros en esta emergencia es alto; pero cuando, termine la necesidad, nuestro producto se hallará clasificado inferiormente y difícil será su colocación en los mercados a precios remuneradores. influyendo en el valor de las haciendas.

En otras oportunidades las empresas frigoríficas han hecho llegar sus quejas por las mermas y desvalorización que sufren los cueros en los mercados extranjeros.

La diferencia obtenida por los cueros mejor desollados, que en general son procedentes de mataderos y frigoríficos, hablan bien claro de la ventaja económica que resulta el dedicarle más atención que la que se le presta en la actualidad.

Hay que eliminar la costumbre de marcar las haciendas en los cuartos, que son las partes más apraciadas, desterrando para siempre el uso de marcas de fuego exagerado, pues con ellas se inutiliza una mayor parte del cuero y se origina su depreciación, perjudicando la economía del país.

J. M. Aramendi & Cia.

ELEVADOR DE GRANOS

ACOPIO DE CEREALES

RAMOS GENERALES

U. T. 18

CARMEN F. C. C. A.

Si Usted

**NO QUIERE CAMBIAR SU COCHE ACTUAL
por uno nuevo, cambielo por OTRO USADO
más moderno y mejor.**



VISITE NUESTRO SALON DE EXPOSICION

**Tenemos un amplio surtido de coches de di-
versas marcas, ————— DE MODELOS**

1934 - 1935 - 1936 Y 1937

**perfectamente presentados y en excelentes
condiciones.**



**Mediante la entrega de su coche usado y
una reducida cuota mensual Ud. podrá adqui-
rir un coche moderno y casi nuevo.**



SARBACH HERMANOS

**SAN MARTIN 761
VENADO TUERTO**



Concurso Nacional de Maiz

En nuestro número anterior hemos publicado los detalles del Concurso Nacional de Maiz, en base a los dos importantes premios donados por el Exmo. Embajador Argentino, Doctor Tomas A. Le Breton y bajo la organización de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y el Ministerio de Agricultura de La Nación.

El maiz es la base de la riqueza nacional y es uno de los cultivos preponderante en esta zona. Es el cultivo que contribuye al mantenimiento de la fertilidad del suelo, y proporciona el máximo de alimento a los hombres y al ganado.

Ha sido considerada con razón la planta colonizadora, porque proporciona oportunidades de trabajo a todas las clases, arraiga al suelo al agricultor, mejora la tierra facilitando la rotación de los cultivos y contribuye a la cria y el engorde de todas las especies de ganado. Muchos son las poblaciones del interior que deben al maiz su riqueza y prosperidad.

Es el cultivo que da trabajo, movimiento y beneficios mas que cualquier otros cultivos, en esta importante zona del sud de Santa Fe.

Es por estos motivos que todos los agricultores deberian sentir el máximo de simpatia por el Concurso Nacional de Maiz que el Ex-ministro de Agricultura de La Nación ha ideado como un homenaje a la planta que ha brindado a la economia nacional, muchas oportunidades de restablecerse.

Tambien deben participar a este Concurso, con el pensamiento de que al demostrar un interés elevado por este cultivo contribuir con su inscripción a dar importancia a estos torneos donde queda siempre la enseñanza del cotejo de variedades, tipo, zonas, cantidad de kilos por hectárea, época de siembra y cuidados culturales.

El cierre de inscripción se fijó para el 31 de diciembre de 1939.

A este certamen podrán participar todos los agricultores autenticos, que posean un cultivo no menor de 20 hectáreas de maiz, amarillo o colorado, tipo exportación (excluyendo los cuarentones).

Las variedades o tipos que se tendrán en cuenta son: Colorado Casilda M. A., Colorado Manhedi M. A. Colorado Klein, Amarillo Klein, Canario Klein, Piamontes colorado común, Amarillo Común y todos los que se encuentren dentro de estos tipos.

Las solicitudes para la inscripción pueden requerirse en la secretaria de la Sociedad Rural Venado Tuerto; la Agronomía Regional de Rosario, Cordoba 1336, Rosario; en los bancos, oficinas de correo, estaciones de ferrocarriles, o a la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, calle Santa Fe 1145, Buenos Aires.

Volvemos a insistir que todos los propietarios y arrendatarios deben intensificar la propaganda para que el número de participantes de esta zona sea elevado, demostrando así interés en contribuir al éxito de estas manifestaciones de estímulo que redundan en beneficio del mayor conocimiento de este noble cultivo y en pro del bienestar colectivo.



Inscripción de Maquinarias Agrícolas

El Gobierno de la Provincia de Santa Fé por el Decreto de Fomento N.º 26 de marzo de 1939, ha dispuesto la creación del Registro de Máquinas Trilladoras, Desgranadoras, Mondadoras, Cosechadoras etc. refrendado por el Exmo. Señor Gobernador Doctor Manuel M. de Iriondo y el Ministro de Instrucción pública y Fomento, cuyo texto integro publicamos junto con el Decreto N.º 54 del mes de octubre próximo pasado, en los que establece la fiscalización de la labor realizada por las expresadas máquinas y la diferencia que existe entre los propietarios de máquinas que trabajan por cuenta ajena de los que se concretan a trillar la cosecha propia.

DECRETO DE FOMENTO N.º 26

Atento a lo dispuesto en el Art. 3.º del Presupuesto del Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero, aprobado por Ley 2.738, lo aconsejado por la misma repartición y al dictamen del Señor Fiscal de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1.º - Créase dependiente [del Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícola Ganadero, el Registro de Máquinas Trilladoras, Desgranadoras, Mondadoras, Cosechadoras, etc. que se hallen radicadas en la Provincia.

Art. 2.º - Todo propietario de las máquinas indicadas en el Art. 1.º está obligado a inscribir las mismas anualmente en el Registro, para lo que solicitará al Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero el formulario correspondiente.

Art. 3.º - El Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero otorgará el CERTIFICADO de inscripción respectivo que deberá llevarse en la máquina mientras se halle en campaña, conjuntamente con la libreta de trilla, para ser presentados a requerimiento de los Inspectores del Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero, o a la autoridad policial.

Art. 4.º - Para toda máquina que sea introducida en el territorio de la Provincia

CABAÑA "EL CANTOR"



Lote 100: Toros N. 1 - 2 - 3,
ganadores del Premio Campeón
Shorthorn puros por cruce a
corral 1938.

Venta permanente de puros
de Pedigree y puros por
Cruza a Campo

BUENOS AIRES
MAIPU 231

con caracter transitorio deberá solicitarse dentro del término de 10 días, la inscripción correspondiente de acuerdo con el Art. 2.º

Art. 5.º - Cada vez que una máquina comprendida en el Art. 1.º cambie de propietario, vendedor y comprador deberán llenar dentro del término de 10 días, el formulario de transferencia, que provee el Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero: las firmas deberán ser autenticadas por el Juez de Paz de la localidad.

Art. 6.º - El Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero llevará un Registro donde se inscribirán las casas introductoras, constructoras y representantes de máquinas detalladas en el Art. 1.º. Quedan obligadas a comunicar cada 15 días al Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero, las ventas efectuadas, suministrando: apellido, nombre, domicilio del comprador, clase, número y dimensiones del cilindro, trillador de cada máquina.

Art. 7.º - Fijanse los siguientes aranceles:

Derecho de inscripción de cada máquina por año (artículo 2.º).....	\$ 10
Derecho de inscripción de cada máquina transitoria (artículo 4.º).....	" 20
Derecho de transferencia de cada máquina (artículo 5.º)	" 10

Art. 8.º - A los que infrinjan las disposiciones del presente decreto, se les aplicarán las siguientes multas:

Falta de inscripción de la máquina (Art. 2.º)	\$ 100
» » » » » » » » (Art. 4.º)	" 200

además del derecho de inscripción:

Falta de transferencia (Art. 5.º)	\$ 50
» » comunicación cambio de domicilio (Art. 2.º).....	" 20

Art. 9.º - Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

DECRETO DE FOMENTO N.º 54

CONSIDERANDO:

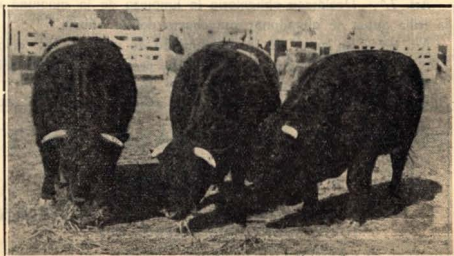
Que es conveniente establecer una coordinación entre las disposiciones de la Ley

FRANCISCO BONADEO E HIJOS

Lote 46: Cantor Masterstroke 594 (194204)
Cantor Masterstroke 61 (197131) Cantor Masterstroke 615 (197134) Campeón Shorthorn de pedigree a corral - 1938.

Exposición de Venado Tuerto de 1938
DOS CAMPEONATOS

EL CANTOR
F. C. C. A.



N.º 2.753 y el decreto de Fomento N.º 26, de fecha 31 de marzo último, por los que se establece un contralor de la producción y se implanta el certificado para las máquinas trilladoras, cosechadoras, desgranadoras, mondadoras, etc.;

Que por razones de policia de sanidad vegetal y en beneficio de la producción agrícola, debe el Estado intervenir, fiscalizando la labor realizada por las expresadas máquinas;

Que en la aplicación de los aranceles ya establecidos, es necesario diferenciar los propietarios de máquinas que trabajan por cuenta ajena de los que se concretan a trillar las cosechas propias.

Por estas consideraciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Art. 1.º - Los propietarios de máquinas cosechadoras que solo efectúan trillas dentro del campo por ellos cultivado, pagarán anualmente la suma de dos pesos moneda nacional, de derechos por cada certificado.

Art. 2.º - Los propietarios que se considerarán comprendidos dentro de los beneficios del presente decreto, deberán acompañar a la solicitud de inscripción, un certificado expedido por la autoridad policial del lugar.

Art. 3.º - De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 2.753, los dueños de máquinas deberán llenar las libretas de trilla que a tal fin les serán suministradas por el Departamento de Economía Rural y Geografía Agrícola del Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero. Las anotaciones en las libretas se considerarán como declaraciones juradas a los fines del cumplimiento de este decreto.

Art. 4.º - En caso de comprobarse que la máquina trabajó por cuenta ajena, se aplicará la multa de CIEN PESOS m/n, sin perjuicio de las acciones que correspondrán por falso testimonio.

Art. 5.º - Las autoridades policiales de la campaña no permitirán que una máquina inicie trabajos de trilla en el distrito a su cargo sin previa presentación del certificado y la correspondiente libreta de trilla.

Art. 6.º - Los encargados de máquinas en la campaña presentarán además al personal del Instituto Experimental, de Investigación y Fomento Agrícola-Ganadero debidamente autorizado y a simple requerimiento, el certificado y la libreta de trilla con las anotaciones pertinentes.

Art. 7.º - Declárase obligatoria la limpieza de la máquina de todos los residuos de la trilla antes de abandonar una chacra donde trabajó.

Art. 8.º - En caso de incumplimiento de una de las disposiciones contenidas en este decreto, la máquina será paralizada, precintada y se labrará el acta correspondiente.

Art. 9.º - Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Cabaña

"EL ABOLENGO"

Venta permanente de
TOROS SHORTHORN DE PEDIGREE
y PUROS POR CRUZA



SANCTI SPIRITU

F. C. C. A.

VIVIENDA RURAL Y URBANA

Si consideramos que la vivienda del colono es la base fundamental del arraigo; debemos justificar ampliamente la constante preocupación de varios organismos oficiales en enseñar y facilitar amplios y ventajosos créditos para la construcción de la vivienda propia.

No ha estado ausente la Sociedad Rural Venado Tuerto, ya por intermedio de sus concursos de casas de campo y en varios números de nuestra Revista donde hemos publicado proyectos sobre comodidades para la vida rural, procurando siempre, presentar viviendas apropiadas para esta zona y con las necesidades de la vida del campo.

Al resolverse construir la casa o vivienda rural, debe ser con el asesoramiento no sólo de la construcción en sí, sino que se debe tener en cuenta que la vivienda rural difiere fundamentalmente de la vivienda urbana, por muchas razones.

Debe eliminarse todo proyecto en el que participe ya sea en su arquitectura como en su distribución, la influencia urbana; la casa del campo debe reunir una serie de comodidades, ventilación, luz, y sanitaria, imposible muchas veces de tenerlas en cuenta en los proyectos urbanos por razones de vecindad y medianerías o disposiciones y ordenanzas propias de la aglomeración e higiene colectiva.

La Sociedad Rural está en condiciones de asesorar gratuitamente, a todos los que van a iniciar una mejora en su establecimiento; pues, cualquier iniciativa en pro del mejoramiento de la vivienda rural, responde ampliamente a sus propósitos de progreso social.

Mientras un proyecto de vivienda urbana debe atenderse al espacio y orientación del terreno en el que se va a edificar, la vivienda rural puede realizar el proyecto que cristalice el pensamiento de que la vida del campo debe ser lo más cómoda posible y ha de contar con ambientes cálidos y abrigados a con distribución que facilite la luz natural, en todas las habitaciones y la rápida calefacción y ventilación.

Un detalle que muchas veces no se puede desarrollar con toda amplitud en los proyectos de casas urbanas y que en cambio es fácil de llevarlo a la práctica en las casas de campo, es la buena orientación de sus habitaciones de modo que reciban la luz y el sol necesarios, por razones económicas y de higiene.

El tipo ideal es el de un ambiente central, a la que rodean los dormitorios, cocina-comedor, baño etc. La pared debe ser bien construida en forma que aisle los ambientes de los cambios bruscos de temperaturas. Los techos debe cuidarse de hacerlos según las necesidades; pero teniendo en cuenta que su buena construcción, a dos aguas y con una inclinación de más de 40° facilitará la aislación, el rápido escurrimiento de las aguas y su mejor aspecto al conjunto.

En otros números de esta Revista, seguiremos tratando el tema de la Vivienda Rural Económica, considerando como tal a un plan orgánico que permita la construcción y agregado de comodidades por etapas, es decir de acuerdo a las posibilidades económicas del hombre de campo, al aumento de familia y desarrollo de sus actividades.

TALLER DE FOTOGRAFADOS

DE

Proque Aronna

CALLE SANTA FE 842

TELÉFONO 5789

ROSARIO

La Sociedad Rural realiza gestiones en pro de los colonos del campo "Falucho"

La Sociedad Rural cumpliendo la acción de fomento en su zona de influencia y sintiendo como propios los problemas de interes colectivo; es que se ha dirigido al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, en una atenta nota, cuyo texto insertamos mas abajo, solitándole que mientras estudien el petitorio, elevado a su consideracion en su oportunidad y en el que se pedía se contemplara la situación economia de un importante nucleo de familias radicadas y arraigadas con importantes mejoras, en lotes adquiridos en la Colonia "Falucho"; se facilite la organizacion de una cremeria cooperativa, que redundará en beneficio de los pobladores y de la economia de una importante zona de la provincia, al llevarse a cabo la explotacion mixta a la vez que se sustenta los principios de colonizacion: el arraigo de los que trabajan la tierra.

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe: Doctor Manuel M. de Iriondo. S/D.

De nuestra consideración

Confiados en su elevado espiritu de justicia, y los conocimientos amplios que posee sobre los problemas económicos que afligen a nuestro agro, es que nos dirigimos a V. E. reiterando una nota elevada a su consideración en la que solicitabamos apoyo a un petitorio formulado por la totalidad de los pobladores del campo denominado "Falucho", ubicado en la localidad de Amenabar, zona de influencia de esta Sociedad Rural.

Como esta institución está compenetrada de la importancia de las explotaciones mixtas y las cooperativas en el desenvolvimiento económico de los que trabajan el suelo, es que tiene interés en facilitar la formación de una cremeria en dicha colonia, no permitiéndoselo una disposición del contrato, de compra de los lotes la que prohíbe se explote con otros trabajos que no sean cultivos agrícolas.

La modificación de este artículo puede ser de grandes beneficios para los pobladores de dicha colonia, pues facilitará el cumplimiento de las cuotas anuales de interés y amortización que tienen con el Banco.

En nuestro petitorio fechado el 8 de setiembre, mencionabamos la solución viable, por estar autorizado el Poder Ejecutivo, a reglamentarla por la Ley de Colonización Provincial.

Este pedido hecho con carácter de urgente, no desglosa el de contemplar la situación de cada uno de los 129 propietarios de la Colonia Falucho, que se encuentran atrasados en las cuotas semestrales de interés y amortización, por las causas que son del dominio de V. E. y las que esperamos estudien y tengan en cuenta en su oportunidad por medio de los organismos que intervienen en él

Confiamos en el elevado criterio con que V. E. ha encarado los asuntos de interés presentados por esta instrtución, le harán ver las razones que invocamos y que la presente merecerá preferente atención Saludamos al Exmo. Señor Gobernador con la consideración más distinguida. Tomas B. Kenny Presidente - Pedro T. Prati Secretario.

Venado Tuerto 25 de Noviembre de 1939.

Nota enviada por la Sociedad Rural Venado Tuerto

Noviembre 27 de 1939.

Al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Fomento
de la Provincia de Santa Fé,
Prof. Don JUAN MANTOVANI

Cúmplenos dirigirnos al Señor Ministro, confirmando nuestro telegrama de 25 del actual, cuya copia acompañamos, por el que solicitábamos la intervención de V. E. a fin de obtener se suspenda la aplicación de la resolución número doscientos setentiseis del Departamento Provincial del Trabajo.

Esta Sociedad Rural vé con simpatía y presta su apoyo a toda iniciativa con espíritu de mejoramiento social y que redunde en beneficio de las actividades de todos aquellos que trabajan el suelo, en sus distintos aspectos.

En efecto, en las consideraciones generales sobre convenios uniformes para los trabajos agrícolas, contenidas en la citada resolución 276 del Departamento Provincial del Trabajo, encaminada a evitar la repetición periódica de las cuestiones obrero-patronales que surgen de las diferencias en el trabajo o en su remuneración, especialmente en la cosecha de los cereales finos, trigo y lino, se dice que se han tenido muy en cuenta las propuestas patronales, que ha presentado al Departamento el Centro de Acopiadores de Cereales del Sud de Santa Fé.

Esta Sociedad Rural entiende, Exmo. Señor Ministro, que la opinión del Centro de Acopiadores de Cereales del Sud de Santa Fé, debe ser tomada muy en cuenta, en cuanto puede representar la opinión patronal, para los trabajos colectivos para trabajos de elevar o galpón y los de transporte, pero no en cuanto a los trabajos de máquina corta y trilla o trilladora, que inciden únicamente sobre el agricultor.

No debe ser olvidada tampoco, cual razón fundamental a fin de propender la suspensión de la aplicación de los mismos, la apremiante situación de hecho, creada a

**CONTENTOS
Y SANOS**



GOFIEL
Av. de Mayo 560
BUENOS AIRES

Pasta Antisárnica GOFIEL

El primer antisárnico en pasta fabricado en el país.

8 años de éxito en todas las zonas.

Es el mejor y más económico antisárnico para laneros y vacunos.

Mezcla con cualquier agua; no mancha la lana; elimina la sarna, piojo y garra-patas y, en el mismo baño. Es lo más seguro para los baños de todo el año. Infalible en el invierno.

Aprobado por el Ministerio de Agricultura de la Nación.

INFORMES **GOFIEL** COMER. E INDUST. SOC ANON.

LA FABRICA MAS IMPORTANTE EN SU ESPECIALIDAD EN SUD AMERICA.

Secret 100%



Adquiera el automovil que Vd. necesita en una agencia seria y responsable



SU NEGOCIO ESTARA
RESPALDADO POR UNA
GARANTIA CONVENIENTE



La Salle - Buick - Oldsmobile - Pontiac
Opel - Chevrolet

PRODUCTOS DE LA GENERAL MOTORS



COCHES USADOS
A PRECIOS CONVENIENTES

Secret 100%

U. T. 1210 - 1813

VENADO TUERTO

los colonos de esta zona por la pérdida de más de un sesenta por ciento de la cosecha; quienes en último caso y como medida extrema en defensa de sus malogrados intereses, si se los obligara a las condiciones mínimas que establecen los contratos de trabajo proyectados - en cuanto al número de obreros o remuneración - se verían obligados a abandonar los sembrados, ya que el poco rinde de los mismos y el elevado costo de producción que tales condiciones entrañan los abocaría a una pérdida segura, máxime con las perspectivas de venta de la cosecha a bajos precios, al carecer de los subsidios que representa el "precio mínimo".

Con ello se perjudicaría probablemente a quienes se desea favorecer, pues en lugar de un aumento de trabajo, con todos sus beneficios de índole general, podría llegarse a la disminución del mismo.

Permítasenos apuntar, de paso, que al delegado obrero, por la misión que le asignan los contratos propuestos, viene - en cierto modo - a disminuir la función del Departamento del Trabajo; pues entendemos que es éste, mediante sus inspectores y con toda la autoridad que invisten los mismos, el encargado de vigilar el exacto cumplimiento de las condiciones pactadas y recibir las quejas que les formulen las partes, no habiendo porqué imponer a una de ellas un representante necesario.

Pasemos a ver en detalle los contratos colectivos para máquinas trilladoras.- Nos permitimos observar, en especial modo, los artículos que especificaremos, los que sugerimos sean reformados o estudiados nuevamente en mérito a las siguientes bases:

"Art. 11.º) - Las cuadrillas estarán compuestas de 10 hombres para las máquinas grandes y 8 para las chicas".

Art. 12.º) - Los salarios serán de \$ 0,30 por quintal y por cuadrilla en el trigo, avena, cebada y centeno y de \$ 0,35 por quintal en el lino, alpiste y nabo".

Creemos innecesario hacer notar que al rebajar en uno el número de hombres por cuadrilla (siendo el número propuesto mas que suficiente), quedará aumentada la utilidad de los restantes, los que vendrán a ganar así no menos de lo que hubieran ganado en la otra forma.

1939

YOUNG & GONZALEZ GASTELLU HNOS.

REMATES - FERIAS

San Martín Esq. Alvear

U. T. 1028

Venado Tuerto

REMATES - FERIAS DE VACUNOS

VIERNES

Abril	14 y 28
Mayo	12 y 26
Junio	9 y 23
Julio	7 y 21
Agosto	4 y 18

VIERNES

Septiembre	1 - 15 y 29
Octubre	13 y 27
Noviembre	10 y 24
Diciembre	8 y 22



De ésta manera se evita un recargo sobre el costo de producción, que si bien gravita directamente sobre el agricultor, perjudica también al obrero, pues es bien sabido que el primero, a fin de poder vender sus productos debe competir con precios y si no alcanza a cubrir los costos de producción debe recurrir a las subvenciones gubernativas, dado que no son otra cosa los precios mínimos.- Si estas le faltan y no salva los gastos, opta por disminuir el área sembrada y se produce la consiguiente merma de trabajo.

El Artículo 18.º del convenio en cuestión establece los turnos de cuadrilla por cada dos mil quintales.- Aconsejamos la total supresión de éste artículo, por cuanto si bien los trabajos en máquina trilladora no requieren estudios o practicas profesional especial (excepción hecha de aquellos que la ley ha previsto y para los cuales se exigen exámenes - encargado de motores a vapor, maquinistas, etc.) es siempre necesaria una coordinación, una adaptación digamos, que se produce reciprocamente entre los miembros de cada cuadrilla después de varios días de trabajo, lo que redundará en una mejor y mayor producción, que beneficia al mismo trabajador.

La experiencia en el trabajo nos tiene enseñado de como reniegan los mismos obreros, cuando por cualquier motivo, deben cambiar de compañero de trabajo a cuyas prácticas se han amoldado mutuamente.

Es muy loable el propósito de resolver el problema de la desocupación; en este caso se pretende resolverlo a costa de los trabajos agrícolas, hechando mano al cambio de cuadrillas, dejando de ver que lo único que con ello se habrá conseguido será entorpecer una fundamental operación del trabajo de la tierra y cuyas resultancias gravitan directamente sobre la economía nacional.

Veamos ahora las condiciones que han de regir en los contratos propuestos para los trabajos en las máquinas Corta y trilla.

El Art. 10º. del mismo menciona también el establecimiento de turnos de obreros, pero a diferencia de los que sucedía con los turnos para las máquinas trilladoras, deja en éste caso facultad al Sindicato para establecerlos de acuerdo al número de obreros en relación proporcional al monto de trabajo existente en la respectiva jurisdicción.

Demás estaría decir que solicitamos la absoluta supresión de dicho artículo. Además

Emilio C. Lamas & Cia.

REMATES

COMISIONES + CONSIGNACIONES
CAMPOS + HACIENDAS + HIPOTECAS

CONSIGNATARIOS DE HACIENDAS
EN LOS MATADEROS DE ROSARIO

REMATES FERIAS EN S. GREGORIO
F.C.R.R.B. EL DIA 9 DE CADA MES

Consignaciones en las Exposiciones de

ROSARIO
VENADO TUERTO
SANTA FE
RAFAELA
SAN FRANCISCO (Córdoba)



ROSARIO - Rioja 1283 - U. T. 21705 - T. T. 218

de las razones que expusieramos al tratar este mismo tópico en los contratos para máquinas trilladoras y que damos por reproducidas aquí en beneficio a la brevedad de ésta petición, cabe preguntar: Porqué se ha de posponer el Departamento Provincial del Trabajo al Sindicato?. Posee acaso el Sindicato mejores medios de información que el Departamento, para poder apreciar el monto de trabajo existente en la respectiva jurisdicción?. Puede obtener con mayor facilidad los datos oficiales por ende fidedignos, de las áreas sembradas y de los rindes?.

En su artículo 11, el contrato propuesto establece que la cuadrilla será integrada con cuatro obreros, sin incluir maquinista ni motorista. Las máquinas corta y trilla modernas solo necesitan un tractorista o motorista, un maquinista y un costurero. Resalta la diferencia entre el personal necesario y el mínimo que exigen los contratos. Además éste personal debe ser de toda confianza del dueño de la máquina, para el mejor éxito del trabajo y porque tiene en sus manos un capital que representa la mayor parte del activo del agricultor.

El artículo 12º, deberá reformarse en esta forma: "El salario mínimo será de \$ 1,20 para el trigo y de \$ 1,50 para el lino, por cuadra y por persona".

Debe suprimirse el segundo párrafo destinado al caso de atracar en parva.

El tercer párrafo, destinado a la secada, entendemos que debe ser suprimido, dedicándose una convención, pues la secada se puede hacer tanto para la corta y trilla, como para la trilladora o por el acopiador en el galpón. Por tanto el trabajo específico de secada se registrá por las condiciones que se establezcan y no formará parte del trabajo de la corta-trilla.

Para juzgar los precios propuestos deben tenerse en cuenta el lamentable estado de las sementeras por los perjuicios ocasionados por las heladas, excesivas lluvias y royas y por el precio bajo actual, con referencia al trigo.

ADOLFO BULLRICH Y Cia. Ltda.

CASA CENTRAL: Av. LEANDRO N. ALEM 1950 Y LIBERTAD 1662 - Bs. AIRES

VENTAS EN REMATES Y PARTICULARMENTE

de Campos - Propiedades - Terrenos - Reproductores y Haciendas
Generales - Liquidaciones de Establecimientos rurales - Arrendamientos - Tasaciones - Hipotecas - Administración de Propiedades

SUCURSALES:

Y REMATES FERIAS PERIODICOS DE
HACIENDAS EN:

General Villegas - F. C. O.

Ghascomus - F. C. S.

Villa Valeria - F. C. P.

La Larga - F. C. S.

C. Vidal - F.C.S.

Laboulaye - F.C.P.

Maipú - F. C. S.

Ameghino - F. C. O.

Mackenna - F. C. P.

Exposición y Venta Permanente de
Reproductores importados y del país
en nuestra Casa Central.



LOCAL PARA VENTA DE TOROS

A CAMPO Y PLANTELES EN

SAN JUSTO - F.C.O.

Con respecto al Artículo 13, cábenos observar que el horario de trabajo nunca podrá ser de sol a sol, pues las máquinas corta y trilla salen al trabajo una vez levantado el rocío, esto és de siete a nueve horas.

El artículo 14, deberá ser reformado teniendo en cuenta lo manifestado con respecto al artículo anterior, es decir la hora en que comienza el trabajo en las corta y trilla.

El artículo 17, en vez de decir una vez terminado el turno o labor, debería decir: "una vez terminada la cosecha", remitiendonos a lo dicho con respecto a los turnos.

En cuanto a lo estipulado en el Art. 18º, entendemos que quizás se protegerían mejor los intereses de los obreros, si se estipulara la necesidad de contratar seguros con cualquiera de las compañías autorizadas para operar en la Provincia.

El artículo 21, no cabe en ésta índole de convenio pues en él se ha establecido el pago por cuadras y no por quintales.

Con respecto al Artículo 22, al solicitar su supresión damos por reproducidos los argumentos expuestos al tratar la misma condición fijada en los contratos para máquinas trilladoras.

Saludamos al Señor Ministro, muy atentamente.

Pedro T. Prati

Secretario

Tomás B. Kenny

Presidente

FRUTOS DEL PAIS

EXPORTACION E INDUSTRIA

ARDUINO & MURELL

Belgrano 125 - VENADO TUERTO

Sarmiento 299 - BUENOS AIRES

CUEROS ♦ LANAS ♦ CERDAS ♦ SEBO EN GENERAL

SEÑOR PRODUCTOR:

Antes de vender o consignar sus productos a mercado, consulte nuestras cotizaciones a nuestro representante en esta localidad, Señor PABLO G. SIESCUN, Belgrano 125 - U. T. 1655 o en nuestras oficinas en Buenos Aires, Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio) U. T. Retiro 3898 - 3848 y 3723 - Comp. Teleg. Telef. 450

LAS SOCIEDADES RURALES

*elijen los miembros de la Junta Nacional de Carnes.
El número de votos está en relación al de socios
inscriptos. Defienda sus intereses haciéndose*

SOCIO DE LA SOCIEDAD RURAL

Sociedad Rural Venado Tuerto

Con el dinamismo proverbial puesto en su acción, la Sociedad Rural Venado Tuerto ha trazado su plan de las actividades a cumplirse en el próximo año 1940.

Es notoria la labor llevada a cabo por esta institución, y la preocupación de sus dirigentes en beneficio del progreso de las industrias de la tierra, no arrendrandose ante dificultades de toda índole que debe vencer, para la continuación y cimentación de los principios gremiales y de fomento que sustenta en sus estatutos.

Aún no repuestos de la labor del año en curso, tiene en preparación el programa de la 3.^a Exposición de Agricultura, Productos de Granja, Aves, Productos caseros, Plantas, Flores, Quinta, Fotos, etc., que ha fijado para el día 10 de Marzo de 1940, y de la 4.^a Gran Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio que tendrá lugar el 8 de Septiembre del mismo año citado.

No escapan a la atención de la Comisión Directiva las circunstancias actuales de la producción, y los problemas derivados del anormal desenvolvimiento de los mercados.

Se hace necesario preveer y convencer a nuestros hombres del campo que deben intensificar la explotación de la tierra, y estudiar las posibilidades de nuevos recursos, a fin de no malograr esfuerzos y sacrificios de largos años de trabajo.

La finalidad de los certámenes que realiza esta institución en primavera y otoño de cada año, es precisamente poner al alcance de los productores conocimientos y elementos que persiguen una mayor estabilidad al standard de la vida actual, evitando las consecuencias de la sorpresiva sucesión de acontecimientos que, como país eminentemente exportador, gravitan sobre nuestra producción agrícola-ganadera.

Confiamos por lo tanto que el empeño de la Sociedad Rural Venado Tuerto en su noble misión, reservará nuevos y merecidos triunfos a los certámenes precitados y que contarán, como siempre, con el concurso de la gran masa productora de su extensa zona de influencia.



Sociedad Rural Venado Tuerto

SERVICIO GRATUITO

La dirección de la Revista contestará todas las consultas de carácter rural que le formulen por escrito

Agricultura
Ganadería
Arrendamiento
Colonización
Construcciones Rurales, etc

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A REALIZARSE

EL 28 DE ENERO DE 1940

Con motivo d la asamblea general ordinaria que será convocada para considerar la Memoria y Balance General del Tercer Ejercicio social, y elección de SEIS VOCALES TITULARES, CUATRO VOCALES SUPLENTEs y TRES REVISORES DE CUENTA, en reemplazo de los miembros salientes de la Comisión Directiva por terminación de mandato, publicamos a continuación los artículos del Estatuto que expresan las disposiciones relativas a dicho acto.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 26º.—La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad tendrá lugar anualmente en la segunda quincena de Enero, para tomar conocimiento de los trabajos realizados durante el año, aprobar o desaprobar la memoria y balance que le presenten la C. D. y elegir los reemplazantes de los miembros salientes de esta. En esta asamblea cada socio solo votará por el número de miembros salientes que haya que reemplazar. Las listas de candidatos para reemplazar a los miembros salientes, deberán ser presentadas a la C. D. firmadas por 30 socios como mínimun y por lo menos veinte dias antes de la fecha de la Asamblea, a fin de ser oficializadas, requisito indispensable para ser votada.

Los electos tomaran posesión de sus cargos en los dias inmediatos posteriores a la celebración de la Asamblea.

Art. 27º.—Para que las asambleas pueden deliberar, se requiere la presencia de la sexta parte de los socios activos.

Art. 28º.—Si a la primera citación no concurriera el número de socios suficiente a la hora designada, la asamblea se realizará una y media hora después con el número de socios presentes; y una vez constituida la asamblea queda hábil para deliberar y resolver aunque se retiraran algunos socios y quedare sin el número establecido en los artículos anteriores y para cuyo efecto se llevará un registro de firmas de socios al iniciarse la Asamblea.

Art. 29º.—Los acuerdos de las Asambleas serán tomados por simple mayoría de votos de los presentes; pudiendo cualquier socio imposibilitado de asistir a la Asamblea emitir su voto, cediendo poder por escrito a otro socio, quien no deberá representar más de tres mandatos.

Art. 30º.—La C. D. por sí, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, inciso 1º.) o a pedido por escrito de treinta socios, podrá convocar a Asamblea Extraordinaria, pero en ella sólo podrán tratarse los asuntos que hayan motivado la convocatoria, no pudiendo deliberar la Asamblea con menos existencia que el veinticinco por ciento de los socios activos.

La C. D. está facultada para llamar a asambleas públicas convocando a toda persona, socio o no dentro de la zona de influencia de esta Sociedad cuando crea conveniente y proponiendo tema de vital importancia para todas las actividades.

(Acta de la Asamblea anterior, y nómina de los miembros de la C. D. que terminan sus funciones, pag. 1065/6 de la Revista N°. 22 del mes de Febrero de 1939.)

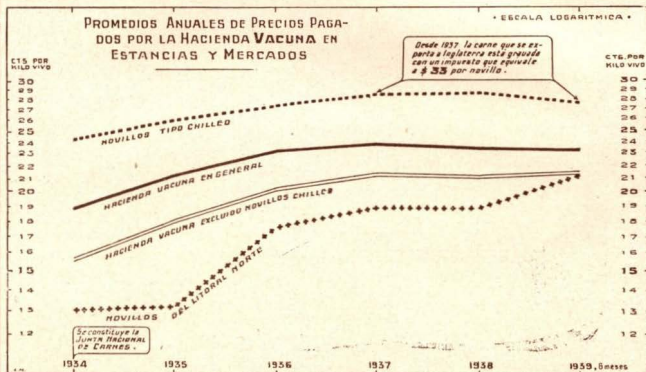


JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESULTADO DE LA ACCION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION
EN DEFENSA DE LA GANADERIA, REALIZADA POR INTERMEDIO DE ESTA JUNTA



REFERENCIAS

- La línea punteada representa la marcha de los precios de los novillos tipo "chilled" vendidos en estancias y mercados
- La línea llena representa la marcha de los precios de la hacienda vacuna en general, (novillos, toros, torunos, buyes, vacas, vaquillonas, terneros, etc. de toda clase) vendida en estancias y mercado.
- == La doble línea representa la marcha de los precios de la hacienda vacuna en general, vendida en estancias y en mercados, excluidos los novillos tipo "chilled"
- X X X La línea de cruces representa la marcha de los precios correspondientes a las ventas de novillos procedentes del litoral norte.

Promedios anuales por kilo vivo pagado a los Ganaderos por sus ventas de hacienda vacuna en estancias y en mercados

(Datos contenidos en el gráfico)

AÑO	Hacienda vacuna en general	Novillos Chilled	Hacienda vacuna excluidos Novillos Chilled	Novillos Litoral Norte
1934	18.90 cts.	24.25 cts.	15.53 cts.	12.96 cts.
1935	21.04 »	25.84 »	17.88 »	13.14 »
1936	23.01 »	27.34 »	20.14 »	17.36 »
1937 ⁽¹⁾	23.64 »	28.47 »	21.29 »	18.79 »
1938	23.38 »	28.71 »	21.16 »	19.01 »
6 meses de 1939	23.19 »	27.60 »	21.39 »	21.26 »

(1) Desde el año 1937 los precios superan a los de los años anteriores a pesar de los impuestos con que Gran Bretaña grava nuestras carnes que representan hasta \$ m/n 33.— por novillos (6,6 ctvs por kilo vivo)

Aumento de los precios por kilo de animal en pie de 1934 a 1939

Novillos tipo «chilled»	3 cts. 35	equivalente a un 14 por ciento
Hacienda vacuna en general	4 cts. 29	» » » 23 » »
Hacienda vacuna excl. novillos «chilled»	5 cts. 86	» » » 38 » »
Novillos del Litoral Norte	8 cts. 30	» » » 64 » »

SOCIEDAD ANONIMA

FUERTE SANCTI SPIRITU

SANCTI SPIRITU - F. C. C. A.
BUENOS AIRES (LAVALLE 673)

DIRECTORIO:

Ocho Ganaderos Argentinos

DIRECCION TECNICA:

Diecisiete Profesionales Argentinos

ACCIONISTAS:

Centenares de Productores Argentinos

CIENCIA Y EXPERIENCIA

VACUNAS CONTRA EL CARBUNCLO Y MANCHA
SUEROS Y VIRUS CONTRA LA PESTE PORCINA
PRODUCTOS VETERINARIOS EN GENERAL
